



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAP

Escuela de
Administración Pública

Universidad de Costa Rica
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública
Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior



Carrera acreditada PICARD
(Sede Rodrigo Facio, Sede del Caribe, Sede del
Pacífico y Sede de Guanacaste)



Carrera acreditada por SINAES
(Sede Rodrigo Facio)

XP0259 Control y Fiscalización Aduanera

Programa de curso

Ciclo al que pertenece: VII ciclo
Requisitos: XP0602

Ciclo en el que se imparte: I ciclo
Créditos: 3

Información del curso

Sede	G	Horario	Aula	Horario y lugar de atención (previa cita)
Rodrigo Facio	01	L 13:00-15:50	214CE	K 15:00-16:00, EAP
Rodrigo Facio	02	L 16:00-18:50	214CE	K 15:00-16:00, EAP
Rodrigo Facio	03	L 19:00-21:50	214CE	L y K 17:30-18:30, EAP
Caribe	01	L 17:00-19:50		J 17:00-19:00
Pacífico	01	K 17:00-19:50		K 17:00-18:00
Guanacaste	01	L 17:00-19:50		L 15:00-17:00, Aula de Profesores

Información docente

Sede	G	Docente	Correo electrónico
Rodrigo Facio	01	Rodolfo Arce Portuguez	rodoarce@racsa.co.cr
Rodrigo Facio	02	Rodolfo Arce Portuguez	rodoarce@racsa.co.cr
Rodrigo Facio	03	Enilda Ramírez González	enrago15@gmail.com
Caribe	01	Julio Arias Quesada	ariasqj@gmail.com
Pacífico	01	Silvia Zamora Lacayo	szamoralacayo@gmail.com
Guanacaste	01	Emmanuel Diaz Leiva	nelucr@gmail.com

I. Objetivo general

Conocer y aplicar los conceptos y mejores prácticas internacionales en materia de Control Aduanero y Fiscalización, así como la acumulación de evidencias en la aplicación de la gestión de riesgos sobre operadores económicos en los diferentes procesos aduaneros.

II. Objetivos específicos

Al finalizar el curso, el estudiantado deberá estar en capacidad de:

- Investigar sobre los mecanismos adoptados por Costa Rica en materia de control aduanero y lucha contra el fraude.
- Identificar mejores prácticas para el control del fraude en las aduanas recomendadas por organismos internacionales.
- Interiorizar conceptos de auditoría aduanera, fiscalización, metodología de riesgo, control aduanero, entre otros.
- Aplicar conocimientos de la Auditoría, el control interno y la fiscalización aduanera.
- Desarrollar la capacidad de razonamiento en la aplicación de protocolos de actuación para emprender la fiscalización aduanera.
- Conocer mediante prácticas de campo, la forma de efectuar una actuación fiscalizadora, ya sea tipo inspección o tipo auditoría, y cómo preparar un informe final de fiscalización aduanera.

III. Evaluación

Rubro	Porcentaje	Fecha de aplicación
Casos Prácticos	10%	Todo el ciclo
I Examen	30%	
II Examen	30%	
Trabajo final	30%	

Información relevante sobre las evaluaciones:

Descripción	Trabajo final: Se conforman equipos de trabajo, para el desarrollo de una investigación real sobre el análisis de un caso concreto de fiscalización o de auditoría aduanera.
Fecha de entrega	En las sesiones 13, 14 y 15. Cada equipo define su Gerente quién, debe velar por el buen funcionamiento de su equipo, el mismo en conjunto con el profesor define la nota del trabajo para cada Miembro
Detalles	Los resultados de la investigación se presentan en un documento resumen de al menos 25 páginas, a espacio y medio (1.5), letra arial 11, presentación preferentemente utilizando recursos multimedia de alto impacto, luego ambos, una vez finalizado el proceso y dadas las correcciones, si proceden, deben hacerse llegar a todos los Miembros de la clase. Para la presentación oral por grupo se cuenta con un máximo de 30 minutos, posterior a ello se genera la participación general, donde todos externan dudas y comentarios y bajo la guía del facilitador se visualizan opciones de mejora
Otros	Cómo las investigaciones son sobre casos reales, los estudiantes deben enfrentarse a resolución de conflictos a partir de documentos reales utilizados en los distintos regímenes de aduaneros y mediante el análisis de los mismos. Además, deben realizar un trabajo de campo para el desarrollo del régimen asignado, mediante la investigación de procesos, riesgos, ilícitos y sistemas de información

Metodología del curso:

El curso se imparte por medio de clases magistrales haciendo una revisión de la literatura especializada en las diferentes unidades temáticas. El desarrollo de la clase se lleva a cabo por medio de análisis y discusión de la bibliografía recomendada en conjunto entre el profesor y el grupo de estudiantes. Para determinar los conocimientos adquiridos por los alumnos, se realizan evaluaciones prácticas sobre la materia revisada e incluso sobre los diferentes casos y situaciones discutidas en clase, asignándoles un porcentaje determinado en el apartado *Evaluación* del presente documento.

IV. Cronograma

Semana	Fecha	Tema y contenidos	Actividades y lecturas
Clase Introductoria			
1	12/03/18- 18/03/18	1. Introducción al curso, presentación del programa. 2. Conformación de grupos de trabajo, asignación y explicación de los alcances del trabajo de investigación.	
Tema: Control Aduanero			
2	19/03/18- 25/03/18	1. Nuevo Modelo de Control 2. Métodos de Control 3. Clases de Control 4. Niveles de Control 5. Momentos de Control 6. Órganos de Control y Fiscalización	
3	26/03/18- 01/04/18	Semana Santa	
Tema: Control Aduanero			
4	02/04/18- 08/04/18	1. Métodos y actividades de control en el ejercicio de controles inmediatos, permanentes y a posteriori (ingreso, tránsito, despacho, auxiliares) 2. Nuevo modelo de control conforme a las mejores prácticas 3. Aduana del Siglo XXI.	
5	09/04/18- 15/04/18	Tema: Control Aduanero	

		4. Gestión del Riesgo (definiciones, principios, beneficios, proceso y metodología, perfiles de riesgo) 5. Gestión del Riesgo Táctica 6. Indicadores de riesgo para carga aérea antes y en el arribo 7. Indicadores de Riesgo para la carga terrestre
6	16/04/18- 22/04/18	Tema: Fraude Aduanero 1. Conceptos, momentos, tipos, consecuencias, convenios internacionales de lucha contra el fraude. 2. Estructura de control para el fraude, lucha control del fraude (OLAF) 3. Fraude en Valor, Origen y Clasificación
7	23/04/18- 29/04/18	Semana U Repaso materia para examen parcial
8	30/04/18- 06/05/18	I Examen Parcial (colegiado) 17:00
9	07/05/18- 13/05/18	Tema: Fiscalización Aduanera 1. Mejores prácticas: Auditoría Aduanera 2. Auditoría y fiscalización: Sus diferencias. 3. Introducción a la Auditoría Aduanera. 4. Clases de Auditoría. 5. Informes de Auditoría Aduanera.
10	14/05/18- 20/05/18	Tema: Fiscalización Aduanera 1. Objetivo de la Fiscalización. 2. Clases de Fiscalización.

3. Organización de Fiscalización y su planificación
4. Control diferido.
5. Verificación documental.
6. Los medios de prueba.
7. Conformación y confección de expedientes.
8. Proceso de Fiscalización.
9. Guía para la elaboración de papeles de trabajo.
10. Guía para la elaboración de expedientes y la constitución de pruebas para los ilícitos aduaneros.
11. Elaboración del acta de intervención de Fiscalización.
12. Elaboración del informe final de Fiscalización de trabajo.

11	21/05/18- 27/05/18	Tema: Fiscalización Aduanera Procedimientos Administrativos y Regularización	
12	28/05/18- 03/06/18	Tema: Fiscalización Aduanera Procedimientos Administrativos y Regularización	
13	04/06/18- 10/06/18	Tema: Control y Facilitación Aduanera	Exposición y discusión de Trabajos Finales.
14	11/06/18- 17/06/18	Tema: Control y Facilitación Aduanera	Exposición y discusión de Trabajos Finales.
15	18/06/18- 24/06/18	Tema: Control y Facilitación Aduanera	Exposición y discusión de Trabajos Finales.
16	25/06/18- 01/07/18	Tema: Control y Facilitación Aduanera	Exposición y discusión de Trabajos Finales.
17	02/07/18-	Examen final (colegiado) 17:00	

	08/07/18		
18	09/07/18- 15/07/18	Entrega de notas finales	
19	16/07/18- 23/07/18	Examen de ampliación	La fecha de aplicación del examen de ampliación será comunicada con 5-10 días hábiles de anticipación

V. Bibliografía

Ley 7557 y sus reformas: Ley General de Aduanas y su Reglamento.

Arce. G & Arce. R (2017) *VI Enmienda Nomenclatura del Sistema de Designación y Codificación de Mercancías (SA) Sistema Arancelario (1era ed.)*. San José, Costa Rica.

Código Aduanero Centroamericano y su reglamento (CAUCA) III y IV.

Convenio de Kyoto: Directivas del Anexo General (Cap. 6, Control Aduanero).

Guía de Auditoría Aduanera (OMA).

Ley General de Control Interno (LEY 8292).

Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.

Decreto 34549-H Reglamento sobre Criterio de Selección de Personas, Mercancías y Operaciones Aduaneras sujetas al Control y la Fiscalización.

Decreto 34475-H: Reforma al Reglamento a la Ley General de Aduanas.

Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069.

VI. Información adicional

Sobre la atención a estudiantes. Los discentes podrán contactar con la persona docente a través de diversos canales como la atención personal, correo electrónico, el entorno virtual o cualquier otro que se defina a estos efectos.

Sobre la nota final. Se establece en escala de 0 a 10, de acuerdo con el rendimiento en el curso. Las personas con nota final igual o superior a 6,75 se consideran aprobadas, aquellas con nota final entre 5,75 y 6,74 tienen el derecho de rendir una prueba de ampliación y con nota inferior o igual a 5,74 se consideran reprobadas.

Sobre la reposición de pruebas. El artículo 24 del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 24. Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.

Sobre el plagio. Plagiar y copiar están contemplados en Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y se consideran faltas muy grave y grave, con una suspensión de la condición de estudiante de seis meses a seis años calendario y de 15 días a seis meses a seis meses, respectivamente.